CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0029-15-IN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 17 de septiembre del 2015, a las 11:10 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción pública de inconstitucionalidad.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Milton Rodrigo Gualan Japa, Asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe y Rodrigo Sebastián Cevallos Vivar, Sub-Director Nacional del Movimiento Unidad Popular.

CASILLA CONSTITUCIONAL: 340 y 349

CORREO ELECTRONICO:
mrodrigogualan@gmail.com; annabellg@hotmail.com; y luisalfredovillacis@hotmail.com

LEGITIMADOS PASIVOS: Presidenta de la Asamblea Nacional y Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS: Artículos 3, numeral 1; 11, numerales 2, 4, 6 y 8; 34; 326, numeral 2; 369; 371; 372; 373; 424 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita se declare "la inconstitucionalidad por la forma del artículo 69 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, publicada en el Registro Oficial No. 483, tercer suplemento, de fecha 20 de abril de 2015; y, por el fondo de los artículos 15; 63; 65; 68; 69 del mismo cuerpo normativo"; así como la suspensión provisional de los artículos 15; 63; 65; 68; 69 de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el Portal Electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 13 de octubre del 2015, a las 09:45.

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., 16 de Octubre del 2.015
Oficio Nro. 4480-CCE-SG-NOT-2015

Señor ingeniero
Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80.2.e de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto le remito los resúmenes de las acciones públicas de inconstitucionalidad que a continuación detallo, a fin de que se sirva publicarlas en el Registro Oficial.

Nro.	NÚMEROS DE CASOS	Nro.	NÚMEROS DE CASOS
1	0003-15-IA	12	0054-15-IN
2	0002-15-IN	13	0057-15-IN
3	* 0029-15-IN	14	0058-15-IN
4	0036-15-IN	15	0069-15-IN
5	0039-15-IN	16	0072-15-IN
6	0045-15-IN	17	0078-15-IN
7	0048-15-IN	18	0079-15-IN
8	0049-15-IN	19	0080-15-IN
9	0051-15-IN	20	0081-15-IN
10	0052-15-IN	21	0084-15-IN
11	0053-15-IN		

Atentamente,

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo:21 Resúmenes originales; y un CD-RW
JPCH/LFJ